



AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 818

LA UNION, 08 de Julio del 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9º de la L.O.C. N° 19.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la XIV Región de los Ríos y la Provincia de Ranco, y el Decreto N° 266 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior, que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 129 del 07 de Julio del 2010, Corporación Nacional Forestal Provincial (CONAF) Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad asistir ceremonia de Juramento de la Bandera.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

Autorizo al vehículo, Marca Nissan X Trail Classic, Placa Patente BWLP-58, color gris para circular el día sábado 10 de julio del 2010 desde las 08:00 hrs, hasta las 18:00 hrs, con el objeto de asistir a actividad "Ceremonia de Juramento a la Bandera de los Soldados Conscriptos año 2010", del Regimiento de Artillería N° 2 Maturana de La Unión, salida desde Valdivia- L a Unión -Valdivia.
2º Se hace presente que, el conductor será el Director Regional de CONAF don José Carter Reyes licencia Clase b 8.153.496-9.

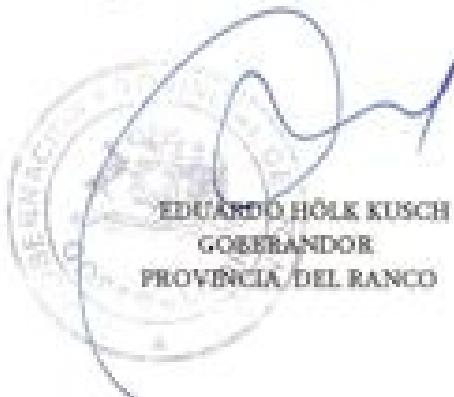
ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EVELYN GALLARDO CARGAMO
ASISTENTE JURIDICA

FIRMA DE:
DISTRIBUCION:

- Dirección Provincial Conaf
- Depres. Justicia
- Oficina de Prensa



EDUARDO HÖLK KUSCH
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL RANCO